

## ¿Cómo participar en la Acción Conjunta ISCI-CDTI sobre Medicina Personalizada y Terapias Avanzadas?

05/10/2022



*Un momento de la jornada informativa, con los directores del ISCI y el CDTI, Cristóbal Belda y Javier Ponce, en el Salón Ernest Iluch del Campus de Chamartín del Instituto.*

El ISCI ha acogido este martes una jornada informativa sobre la **Actuación Conjunta ISCI-CDTI en Innovaciones en Medicina Personalizada y Terapias Avanzadas**, que se desarrolla en el marco del PERTE para la Salud de Vanguardia y que este jueves día 6 abre el plazo para enviar solicitudes. La semana pasada, como paso previo al envío de solicitudes, se abrió el plazo de envío de expresiones de interés para participar en esta acción conjunta.

Esta iniciativa del ISCI y el CDTI destinará 55 millones de euros (30 millones en forma de préstamos y 25 millones en subvenciones) para financiar proyectos colaborativos de I+D+I en salud entre empresas, centros y organismos de investigación del entorno del Sistema Nacional de Salud. Su objetivo es coordinar las capacidades científicas y empresariales para lograr un avance más rápido en el desarrollo de productos de diagnóstico clínico para medicina personalizada y

medicamentos estratégicos emergentes. También, orientar los esfuerzos investigadores e innovadores en el ámbito de la colaboración público-privada hacia retos como: diagnósticos precoces y más precisos; tratamientos innovadores y personalizados; y mejora del seguimiento y rehabilitación de enfermedades crónicas.

La jornada ha sido inaugurada por los directores del ISCIII y del CDTI, **Cristobal Belda** y **Javier Ponce**. A continuación, la subdirectora de Evaluación y Fomento de la Investigación del ISCIII, **Rosario Perona**, y el director de Evaluación y Cooperación Tecnológica del CDTI, **Carlos de la Cruz**, expusieron las principales características de la convocatoria y explicaron el proceso de desarrollo y participación. Los minutos finales de la jornada se dedicaron a responder dudas y preguntas de la audiencia, tanto en directo como online.

En la fase de solicitud de financiación, cada entidad que haya formado parte de una expresión de interés deberá realizar una solicitud separada de la siguiente forma: las empresas, a través del CDTI, y los organismos y centros de investigación públicos del SNS, a través del ISCIII. El número de código asociado a cada expresión de interés deberá ser consignado en las solicitudes de financiación, que el CDTI y el ISCIII evaluarán de forma independiente de acuerdo a los criterios aplicables a sus respectivos instrumentos de ayuda. La convocatoria solo financiará los proyectos en los que todos los participantes del consorcio hayan sido evaluados y confirmada su designación como beneficiarios de ayudas del CDTI y del ISCIII.

#### Perfil de la actuación conjunta

La duración de los proyectos será de 2 años (del 1/01/23 al 31/12/24). Los consorcios tendrán de 2 a 6 entidades, con un mínimo de una empresa más un centro u organismo de investigación, y podrán ser beneficiarios de esta actuación las entidades públicas del entorno del SNS que desarrollen actividades de I+D+I en biomedicina o en ciencias y tecnologías de la salud. Se concederán subvenciones de hasta el 100% de los gastos elegibles y no existe un presupuesto mínimo por centro u organismo de investigación; además, el investigador principal deberá tener formalizada su vinculación con el centro solicitante y no podrán figurar en más de una solicitud y la convocatoria de subvenciones estará gestionada por el ISCIII.

Por parte de las empresas, podrán tener la condición de beneficiarios de las ayudas las empresas que estén válidamente constituidas, tengan

personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España y desarrollen un proyecto de I+D en España. Se trata de ayudas parcialmente reembolsables de hasta el 90% del presupuesto elegible, con un tramo no reembolsable del 33% de la ayuda; el tipo de interés del tramo reembolsable será Euribor a un año, fijado en el momento de la concesión de la ayuda. El presupuesto mínimo por empresa será de 175.000 euros y la solicitud de ayuda estará gestionada por el CDTI.

Finalmente, todas las actuaciones financiadas en el marco de la convocatoria deben respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente, lo que implica el cumplimiento de condiciones específicas relativas a mitigación y adaptación al cambio climático, utilización y protección sostenible de los recursos hídricos y marinos, transición a una economía circular, prevención y control de la contaminación y protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

Solicitud de ayudas a través de las siguientes plataformas:

- Expresiones de interés, a través de la sede electrónica del CDTI [en este enlace](#).
- Próximamente, solicitudes de ayudas para centros y organismos de investigación del SNS, a través de [este enlace en la web del ISCIII](#).
- Próximamente, solicitudes de ayudas para empresas: a través de la sede electrónica del CDTI [en este enlace](#).
- Información completa sobre las características de la convocatoria [en la web CDTI](#).

*Grabación completa de la jornada, que también se puede consultar en el Canal de Youtube del ISCIII.*

<https://www.youtube.com/watch?v=2kH9jROBaV8>

Más información:

- [Actuación Conjunta ISCIII-CDTI Innovaciones en Medicina Personalizada y Terapias Avanzadas](#)